



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Pucará

GESTIÓN EDIL 2023-2026
AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005 -2025-MDP/CM

Pucará, 11 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

POR CUANTO :

El Concejo Distrito de Pucara en Sesión Ordinaria del 11 de marzo de 2025.

VISTO:

La solicitud con expediente N° 2475-2024 de fecha 02 de octubre 2024 presentado por Agente Municipal Sr. Clemente Ramos Ezequiel del Anexo de Pucará; el Oficio N° 001-2025-AD-CP/JATUN SUCLLA/PUCARÁ, con Expediente N° 0035-2025, presentado por el Alcalde Delegado del C.P. Jatun Suclla y el Pedido del Regidor Abraham Leandro Ramos Miguel, Vocal de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de las Comisiones permanentes de Regidores período 2025; que se pueda apoyar con herramientas sobrantes de las Actividades de intervención Inmediata realizadas por Llamkasun Perú, a los anexos del Distrito de Pucará; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades los acuerdos son decisiones que se toman, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose recibido la solicitud con expediente N° 2475-2024 de fecha 02 de octubre 2024 del Agente Municipal Sr. Clemente Ramos Ezequiel; quien solicita en Cesión de Uso las Herramientas que quedaron de la AI, realizado por el Programa Llamkasun Perú en el Anexo de Pucapuquio; asimismo el Oficio N° 001-2025-AD-CP/JATUN SUCLLA/PUCARÁ, con Expediente N° 0035-2025, presentado por el Alcalde Delegado Sr. Pedro Ramos Paucarchuco, con fecha 07 de enero del 2025; quien solicita Apoyo con Herramientas (picos, zapapicos, lampas, carretillas y hoz); que existen sobrantes de la AI realizado por Llamkasun en el Centro Poblado de Jatun Suclla;

Que, tratado en Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal; el Pedido hecho por el Regidor y visto los documentos que presentaron las Autoridades del Anexo de Pucapuquio y del Centro Poblado de Jatun Suclla; después de un amplio debate por parte del Concejo Municipal; determinan dar el CESION DE USO, la Herramientas sobrantes de las Actividades de Intervención Inmediata ejecutadas en los Anexos de Pucapuquio y Centro Poblado Pucapuquio por el Programa Llamkasun Perú; cumpliendo el debido Procedimiento Administrativo por parte de las Unidades Orgánicas responsables de este trámite;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Artículo 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, de sus miembros;

ACUERDAN:

Artículo Primero. – **APROBAR**, dar en **CESIÓN DE USO**, por espacio de 02 años, las **HERRAMIENTAS EXISTENTE** en Almacén de la Municipalidad; sobrantes de las Actividades de intervención Inmediata ejecutadas por el Programa de Llamkasun Perú; a los representantes del Centro Poblado de Jatun Suclla y del Anexo de Pucapuquio y otros Anexos del Distrito de Pucará que lo soliciten.

Artículo Segundo. – **REMITIR**, el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, para dar cumplimiento respetando el debido Procedimiento Administrativo y la documentación que sustente la entrega de dichos bienes. Bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a Secretaría General, haga de conocimiento el Acuerdo a las unidades mencionadas, para el cumplimiento del mismo y su respectiva publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucará.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

